

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"  
(Ordenanza 3477-CM-24)

## DECLARACIÓN N° 3079-CM-25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL MEMORIAL MUSEO MALVINAS ANTÁRTIDA Y ATLÁNTICO SUR

### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Ordenanza 2282-CM-12: Designar el nombre Héroes de Malvinas a la ruta de Circunvalación. Modifica ordenanza 1747-CM-07.

Ordenanza 3039-CM-19: Se declara Ciudadanos Ilustres a veteranos y caídos en la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Ordenanza 3217-CM-21: Adhiere ley provincial DN 2584. Ex combatientes de guerra Isla Malvinas.

Ordenanza 3370-CM-23: Se desafecta dominio público municipal fracción inmueble NC19-2-D-302-06. Donación con cargo Gobierno de Río Negro. Memorial Malvinas.

Nota 874-MEySV-25: Solicitud de declaración de interés municipal del Memorial Museo Malvinas Antártida y Atlántico Sur de Bariloche.

### FUNDAMENTOS

A 43 años de la Gesta de Malvinas, resulta fundamental continuar manteniendo viva la memoria sobre lo ocurrido, sosteniendo en vigencia el reclamo de soberanía y el reconocimiento de nuestros veteranos ex combatientes. Para tal fin, es clave fomentar constantemente el debate y la reflexión en las diferentes esferas de la sociedad.

En este sentido, en junio de este año el Gobierno de Río Negro inaugurará el Memorial Museo Malvinas Antártida y Atlántico Sur de Bariloche. El espacio, de 351,02 metros cuadrados, se encuentra ubicado en la avenida Juan Manuel de Rosas,

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"  
(Ordenanza 3477-CM-24)

entre French y Américo Panozzi, frente al Centro Cívico de la ciudad y a orillas del lago Nahuel Huapi.

Tendrá un lugar dedicado a exposiciones, seminarios y charlas. Además, estará el Memorial Héroes de Malvinas, destinado a rendir homenaje a los caídos en las Islas. Habrá dependencias administrativas y núcleos de servicios complementarios, tales como sanitarios, office, depósitos y sala de máquinas.

Por su diseño, el edificio tendrá características polifuncionales que le permitirán ser un punto de encuentro, de puertas abiertas a la comunidad. Será, sin dudas, un espacio de gran relevancia en el que se expondrán diferentes fundamentos jurídicos, geográficos e históricos vinculados a la Causa Malvinas.

Esta obra pondrá en valor el desempeño de nuestros ex combatientes de Malvinas y brindará sustanciales herramientas en materia de educación que contribuirán a la difusión de información relacionada a Malvinas. En tanto, aportará en gran medida para seguir sosteniendo el reclamo de soberanía sobre las Islas.

En base a todo lo expuesto, consideramos pertinente declarar de interés municipal el Memorial Museo Malvinas Antártida y Atlántico Sur de Bariloche, a inaugurarse en junio de 2025.

**AUTORES:** Concejales Natalia Almonacid, Juan Pablo Ferrari y Laura Totonelli (JSRN).

**INICIATIVA:** Dirección Provincial de Veteranos de Guerra de Río Negro.

**COLABORADORES:** Nicolás Malpede y Valeria Inalef.

El proyecto original N.º 296/25 fue aprobado en la sesión del día 22 de mayo de 2025, según consta en el Acta N.º 1202/25. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"  
(Ordenanza 3477-CM-24)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal el Memorial Museo Malvinas Antártida y Atlántico Sur de Bariloche, a inaugurarse en junio de 2025.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.